



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPUBLICA DE HONDURAS

CONSTANCIA

Por este medio hago constar que durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, no hubieron contratos de arrendamiento para subir al portal, en vista de que no se arrendó nuevos locales y los demás contratos solo se suben una vez al año, en vista de que la vigencia de todos es de enero a diciembre de cada año.

Y para los fines convenientes, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


LIC. CARLOS ALBERTO VARELA
Jefe Depto. de Servicios Generales

/ liliam